

CONCEPCIÓN, 28 de septiembre de 2006.-

Nº 989 / VISTOS: el Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Concepción y la Universidad San Sebastián, de fecha de hoy; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Ratíficase el **CONVENIO DE COOPERACIÓN** suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y la **UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN**, de 28 de septiembre de 2006, por el que esa Universidad, a través de su Facultad de Medicina Veterinaria, como una forma de apoyar las actividades a desarrollar por la Unidad de Saneamiento de la Municipalidad de Concepción, enmarcadas en el Programa "Tenencia Responsable de Perros en la Comuna de Concepción" y en la Ordenanza Nº 3, de 18 de noviembre de 2005, compromete su participación en las acciones señaladas en la cláusula segunda de este Convenio y, a su vez, la Municipalidad se obliga a realizar las acciones indicadas en la cláusula quinta del mismo Convenio, el que se iniciará el 1º de octubre de 2006 y tendrá una duración de 5 años.
- 2.- Desígnase Unidad Técnica, para los efectos de la administración de este Convenio, a la **Dirección de Aseo y Ornato** de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Rectora (S) Universidad San Sebastián:
Cruz Nº 1577 - Concepción
 - Sras. Jueces de Policía Local
 - Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Aseo y Ornato
 - Señor Director de Inspección Municipal
 - Antecedentes
 - Archivo
- MLE/plm.-